

*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), veintisiete de julio de dos mil
veinte.*

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, señálese la hora de las 10:00 A.M. del día VEINTE (20) del mes de OCTUBRE del año en curso, para llevar a cabo audiencia virtual de presentación de inventario y avalúo de los bienes y deudas, decreto de partición y designación de partidor. (Artículos 501 y 507, del C. G. del P.).

Se les advierte a las partes que no se accederá a aplazamiento de la diligencia arriba señalada salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito contemplados en el artículo 159 del Código General del Proceso.

Por secretaria notifíquese a las partes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**221cce0860e733e1437591f8fc2fee0910ee5b061a21e46d9ae
ea0908781c761**

Documento generado en 27/07/2020 01:22:20 p.m.